

Cambios Recientes en la Ley del Consumidor en Illinois

Límites de Exención del Deudor

Bajo la Ley de Illinois y la Ley Federal a un deudor se le permite poseer o retener cierta cantidad de valor en propiedad. Por lo tanto, esta propiedad es exenta del acreedor, con excepción de la recaudación de soporte del menor, multas criminales o impuestos. Por otro lado, si usted es un acreedor, estos son activos que usted tiene prohibido recaudar. La cantidad de propiedad que se permite, incrementó el 1º de Enero del 2006 e incluye la siguiente lista:

- Hasta \$4,000 dólares en propiedad personal que pertenezca al deudor, incluyendo dinero en una cuenta en el banco;
- Los primeros \$2,400 dólares de valor en capital en un vehículo;
- \$1,500 dólares de valor en libros profesionales o herramientas por el cambio;
- A cada persona se le permite tener hasta \$15,000 dólares de capital en la casa en la cual residen (por ejemplo, una pareja casada, se le permite tener \$30,000 dólares);
- Pensión, beneficios de retiro, reembolsos, beneficios del Departamento de Servicio Humano de Illinois (estampillas de comida) (Illinois Department of Human Service), beneficios del Seguro Social, compensaciones del trabajador, desempleo, administración de beneficios para Veteranos, beneficios por pulmón negro e indemnización de víctimas del crimen, todos deben ser reclamados exentos bajo la Ley de Illinois siempre que los fondos exentos no se combinen con los fondos no exentos.
- Toda la ropa necesaria, fotografías familiares, Biblias y libros escolares son exentos...

Para mayor información o preguntas relacionadas con la exención de sus derechos, por favor vea el paquete titulado “Sus derechos como deudor en Illinois” (Your rights as a debtor in Illinois).